

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U.
NIF B-85754646
C/ QUINTANAPALLA, nº 2
EDIFICIO NÉCTAR. 1ª PLANTA
28050 MADRID www.hyundai.es

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "SORTEO FINAL CIRCUITO DE PADEL"

PRIMERA. Compañía Organizadora y Finalidad.

La sociedad mercantil HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U. (en adelante HYUNDAI o Compañía Organizadora), con domicilio en la calle Quintanapalla, nº 2. Edificio Néctar. 1ª Planta. 28050 de Madrid, y con CIF nº B-85754646, va a llevar a cabo una promoción de ámbito autonómico, denominada "SORTEO FINAL CIRCUITO DE PADEL" con la finalidad de promocionar un estilo de vida saludable y dar a conocer entre los aficionados al deporte el **Circuito de Pádel Hyundai en Barcelona** y que se desarrolla de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

SEGUNDA. - Periodo Promocional y Ámbito Territorial

La promoción se desarrollará desde las 10:00 horas hasta las 21:00 horas del día 25 de noviembre de 2023 (en adelante "Periodo Promocional").

Si por causas que así lo justificaran fuera necesario aplazar, modificar o cancelar la presente promoción, o el "Periodo Promocional", este hecho se notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

La promoción se llevará a cabo en el ámbito territorial de Cataluña.

TERCERA. - Gratuidad

La participación en la presente Promoción no implicará un incremento del precio de los productos y/o servicios de la marca Hyundai ni un coste ni compromiso de adquisición de ningún tipo en relación a los mismos para los participantes.

CUARTA. - Legitimación para Participar y Mecánica Promocional

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, que estando en óptimo estado de salud para la práctica deportiva, participen en la Final del Circuito de Pádel de Hyundai que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 2023 en el DiR Sant Cugat y que permanezcan en el establecimiento donde se va a llevar a cabo el Circuito de Pádel hasta la selección y comunicación de ganadores.

No podrán participar en la Promoción el personal empleado de la Organizadora, de los Concesionarios de la Red autorizada de Hyundai, ni de cualquiera de sus empresas filiales, ni de agencias de publicidad o agencias de promociones, así como tampoco sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad/afinidad que estén relacionados con la Promoción, ni de todas aquellas empresas integradas en la organización, desarrollo y ejecución de la presente Promoción.

Así mismo no podrán participar aquellos usuarios que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio adjudicado.

QUINTA. – Premios

Se sortearán CUATRO (4) Premios en total.

Los premios consistirán en:

Primer Premio: Reserva pista de pádel DiR Sant Cugat + cena para 4 personas.

Segundo Premio: Dos entradas WPT.

Tercer Premio: Pala de pádel firmada.

Cuarto Premio: Fin de semana Hyundai (cesión de coche + reserva de hotel para 2 personas).

La entrega del premio estará condicionada a que el ganador cumpla con todos los requisitos de participación.

El premio no incluye traslados, ni alojamiento, o cualquier otro tipo de gasto que deberá, en su caso, ser asumido por los Ganadores. HYUNDAI, no correrá con ningún gasto adicional, que no sea la entrega del premio descrito anteriormente.

HYUNDAI no será responsable si por cualquier razón, incluyendo huelga, guerra, alteraciones del orden, meteorología desfavorable, quiebras o concursos, fuerza mayor o caso fortuito, faltas o incumplimientos atribuibles a la organización del evento, los ganadores y/o sus acompañantes no pudieran disfrutar o hacer efectivo, total o parcialmente, el premio. HYUNDAI tampoco se responsabilizará de los posibles retrasos o cancelaciones por parte de los organizadores del evento.

Condiciones relativas al Premio:

- i. Será requisito indispensable que el Ganador firme un documento de aceptación del Premio.
- ii. Queda prohibida la comercialización y/o venta del Premio o del derecho a su obtención.
- iii. El Ganador tiene derecho a renunciar al Premio, sin embargo, no podrá, en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico. El Premio objeto de la presente Promoción queda sujeto a estas Bases Legales, y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los Participantes en el sorteo. Si un Ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo.
- iv. El Premio es intransferible. La Organizadora se reserva el derecho a permitir la cesión del Premio, siempre y cuando se firme un documento de cesión y aceptación del mismo.
- v. El Ganador tiene derecho a renunciar al Premio obtenido, no obstante, la renuncia al Premio no conlleva ningún derecho de indemnización o compensación alguna.
- vi. Si por cualquier razón ajena a la Organizadora no hubiera disponibilidad del Premio previsto, la Organizadora se reserva el derecho a sustituirlo por otro, de similares características.
- vii. Todos aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del Ganador serán por cuenta de éste, salvo que, de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes Bases. Serán de cuenta del Ganador todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el Premio expresamente detallado en las presentes Bases.
- viii. El Premio es tal y como se expone en las presentes Bases. La Organizadora podrá modificar cualquiera de estos aspectos cuando las circunstancias lo justifiquen siempre y cuando dichos cambios se realicen por conceptos de similar valor y/o características.

Fiscalidad del premio.

i. Todos los impuestos y tasas relacionadas con el Premio de esta Promoción aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del Ganador serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma se hubiera establecido expresamente en las presentes Bases. Serán de cuenta del Ganador todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el Premio detallado en las presentes Bases.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF), los Premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a trescientos (300€) euros. En todo caso corresponderá a la Organizadora la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al Ganador la declaración de la ganancia patrimonial correspondiente en su IRPF.

ii. A estos efectos, y a los oportunos, confirmamos a través de las presente Bases Legales que el valor de los Premios ofrecidos al amparo de este Sorteo no supera los 300 € por lo que no procede la realización por parte de la Organizadora del ingreso a cuenta correspondiente, con independencia de las obligaciones fiscales que pudieran derivarse de la aceptación del premio por parte del Ganador.

SEXTA. –Determinación y Comunicación de Ganadores.

Entre todas aquellas personas que cumplan con los requisitos exigidos en las presentes bases, se realizará un sorteo, el día 25 de noviembre de 2023 a las 22:00 horas, una vez finalice la Final del Circuito de Padel a través de la aplicación easypromosapp.com.

HYUNDAI se reserva el derecho a modificar la hora de celebración del sorteo cuando concurren causas suficientes que lo justifiquen.

Para llevar a cabo el sorteo, HYUNDAI asignará a cada participante un número, por orden de inscripción, por lo que la aplicación easypromosapp.com no tendrá acceso a ningún dato de carácter personal. En la fecha indicada se seleccionará de forma aleatoria, CUATRO (4) ganadores, además se extraerán OCHO (8) suplentes, que, según su orden de selección, sustituirán al ganador en el caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización del Participante o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes Bases Legales

Los premios se adjudicarán a los ganadores de la siguiente forma:

- El Primer Premio, le corresponderá al primero de los ganadores extraídos en el sorteo.
- El Segundo Premio, al segundo de los ganadores extraídos en el sorteo.
- El Tercer Premio, al tercero de los ganadores extraídos en el sorteo.
- El Cuarto Premio al cuarto de los ganadores extraídos en el sorteo.

Si, el número total de participaciones fuera inferior o igual a **CUATRO (4)**, no se realizará el sorteo y se procederá a la entrega del premio, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando los participantes cumplan con los requisitos exigidos.

En cualquier caso, si el número de suplentes fuera insuficiente, HYUNDAI se reserva el derecho de extraer nuevos suplentes en reserva, o bien disponer del premio como mejor estime conveniente, incluso dejándolo desierto a su entera discreción.

La comunicación y entrega de los premios se realizará el mismo día 25 de noviembre de 2023, una vez se haya realizado el sorteo.

En el caso de que alguno de los ganadores seleccionados, no se encontrase en el recinto en el momento en el que se comunican los premios, dicho premio pasará a uno de los suplentes, por orden de extracción,

procediéndose de la misma manera, , con cualquiera de los ganadores, hasta agotar el número de suplentes seleccionados.

SEPTIMA. Exención de Responsabilidad

La organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

Los participantes en la presente promoción exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, a la organizadora, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores) que pudiesen sufrir como consecuencia de su participación en la promoción o el disfrute del premio.

La organizadora no se responsabilizará del uso del premio por parte de los ganadores, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los ganadores, como consecuencia del uso del premio.

Las obligaciones de la organizadora respecto de la entrega de los premios finalizarán con la entrega de los mismos a los ganadores.

OCTAVA. - Derechos de imagen y propiedad intelectual

Los ganadores autorizan a HYUNDAI, a captar su imagen y/o su voz (tanto mediante foto fija como mediante su grabación audio y/o audiovisual), y a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente dicha fotografía y/o grabación, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de ganadores, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades le confieran derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega del premio obtenido conforme a las presentes bases. La presente autorización no tiene limitación ni de tiempo ni de territorio.

NOVENA. Protección de Datos

9.1. Responsable del tratamiento

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U., calle Quintanapalla, 2, 1ª planta, 28050 Madrid

9.2. Finalidades del tratamiento y bases de legitimación

- Gestionar la participación en la promoción sobre la base de la relación contractual que nace entre los Participantes y la Organizadora.
- Gestionar el contacto con los Participantes y Ganadores sobre la base de la relación contractual que nace entre los Participantes y la Organizadora.
- Hacer entrega de los premios sobre la base de la relación contractual que nace entre los ganadores y la Organizadora.
- Liquidar los impuestos que resulten de aplicación sobre la base del cumplimiento de las obligaciones previstas en la legislación vigente (Ley del Juego e IRPF).

9.3. Plazos de conservación

Los datos personales que usted facilite se conservarán durante el plazo necesario de 12 meses para el cumplimiento de las finalidades descritas, así como, en su caso, de las obligaciones contractuales y la reclamación de las responsabilidades legales pertinentes.

9.4. Destinatarios de los datos.

Los datos de los Ganadores serán comunicados a las empresas proveedoras de los servicios que deban contratarse para poder disfrutar del premio sobre la base de la propia relación contractual. Asimismo, podrán acceder a los datos personales de los Ganadores, los prestadores de servicios del Organizador de los sectores: Concesionarios de la Red Hyundai y Proveedores de sistemas informáticos de Hyundai. No se realizarán transferencias internacionales.

9.5. Medidas de seguridad.

La Organizadora ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad e integridad de los datos, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Los Participantes deberán notificar cualquier modificación que se produzca en los datos facilitados, respondiendo en cualquier caso de la veracidad y exactitud de los datos suministrados en cada momento. Hyundai se reserva, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponderle, el derecho a no registrar o a dar de baja a aquellos Participantes que faciliten datos falsos o incompletos.

9.6. Ejercicio de derechos.

Le informamos de su derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, así como su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, de su derecho a la portabilidad de sus datos y retirar los consentimientos otorgados, dirigiendo comunicación escrita al domicilio social de la Organizadora antes indicado o mediante correo electrónico a: bajadatos@hyundai.es y/o dpo@hyundai.es. Igualmente, le informamos del derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

DÉCIMA. Reserva de Derechos.

La organizadora se reserva el derecho a dar de baja a aquellos Participantes que estén haciendo un mal uso de la promoción, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que la organizadora o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma, la organizadora se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

En este sentido, la organizadora declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

La Organizadora se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

UNDÉCIMA. Aceptación de Bases.

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la Organizadora. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción.

La Organizadora se reserva el derecho a descalificar a los Participantes que incumplan las mismas y, especialmente, cualquier participación que de forma directa o indirecta vaya en contra o pretenda obtener algún tipo de ventaja ilegítima o contraria al carácter objetivo de la promoción y de estas Bases.

La manifestación en contrario, independientemente de en qué momento se realice, implica su autoexclusión de la promoción, y la liberación de la organizadora, de cualquier compromiso adquirido con el Participante.

La Organizadora se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes Bases Legales en relación con su mecánica y Premio, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los Participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia del Sorteo, y se comuniquen a éstos debidamente. Cualquier modificación se comunicará a través de las páginas web identificadas en la siguiente Base Decimoquinta.

DUODÉCIMA. - Reclamaciones

El período de reclamaciones finaliza dentro del periodo de los quince (15) días naturales siguientes transcurridos desde la fecha de finalización de la promoción.

DECIMOTERCERA. Legislación Aplicable y Fuero.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

DECIMOCUARTA. – Publicación y Accesibilidad de las Bases.

En caso de producirse cualquier incidencia en la Promoción, el participante puede dirigirse al Servicio de Atención al Cliente en la dirección: concursos@hyundai.es

Las presentes Bases Legales quedan publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general a través de la página: <https://www.circuitopadelhyundai.com/>